

TEMUCO, **28 JUN 2022**

**VISTOS:**

1.- La escritura pública de fecha 29 de Julio del año 2019, mediante la cual se celebra el Contrato: "Contratación Personal de Apoyo para programas del Departamento de Operaciones, Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público", derivado de la Propuesta Pública N° 72-2019, entre la Municipalidad de Temuco, y Icoc SpA; aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.730, de fecha 8 de agosto del año 2019.

2.- La escritura pública de fecha 19 de agosto del año 2021 mediante la cual se renueva el contrato citado en los vistos N° 1, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2.251 de fecha 13 de septiembre del año 2021.

3.- Los Informes de la Unidad Técnica que señalan que la contratista no ha acreditado el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales en la forma señala en las respectivas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 72-2019.

4.- El correo electrónico de fecha 3 de junio de 2022, dirigido al Director de Operaciones, Sr. Miguel Ángel Acuña Emhart, en el cual el Sr. Oliver Cantero informa la situación económica de la empresa ICOC S.p.A.

6.- Decreto Alcaldicio N°1894 de fecha 07 de junio de 2022 que aprueba los pagos del personal de apoyo, correspondiente al mes de mayo 2022", de la empresa ICOC S.p.A., RUT: 76.690.011-9 del contrato del contrato "Contratación Personal de Apoyo para programas del Departamento de Operaciones, Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público", derivado de la Propuesta Pública N° 72-2019.

7.- Los antecedentes de Propuesta Publica N° 72-2019: "Contratación Personal de Apoyo para programas del Departamento de Operaciones, Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público".

8.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en planilla adjunta del decreto Alcaldicio N°1894 de fecha 07 de junio de 2022, el trabajador Luis Omar Castillo Neira de la Línea N° 4 Programa Servicios y Gestión Comunitaria, se le cancelaron 26 días, siendo que el trabajo 30 días del mes de mayo 2022, comprobables mediante firma en libro de asistencia, el cual se adjunta para corroborar.




JDoc: 2492591

**DECRETO:**

1.- Páguese al trabajador Luis Omar Castillo Neira, trabajador de la empresa ICOC S.p.A., RUT: 76.690.011-9 la diferencia del sueldo líquido correspondiente al mes de mayo del año 2022 del contrato "Contratación Personal de Apoyo para programas del Departamento de Operaciones, Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público", derivado de la Propuesta Pública N° 72-2019, por un monto de \$61.530, correspondiente a 4 días, los cuales no se consideraron en la planilla de pago asociada al Decreto Alcaldicio N°1894 de fecha 07 de junio 2022, de la Línea N° 4 Programa Servicios y Gestión Comunitaria, según contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MAAE/jjp.

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
  


**DISTRIBUCION**

- Dirección de asesoría jurídica
- Tesorería Municipal
- Sección Adquisiciones
- Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesado
- Oficina de Partes